

Publicada en GMZ No. 59 de 12/03/2024

Gaceta Municipal Vol. XXXI No. 60, Segunda Época. Reglas de Operación del Programa “¿Quién Dijo Sexo?”, 2024. de 12 de marzo de 2024.

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

¿QUIÉN DIJO SEXO?

INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES DE ZAPOPAN

SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA

1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

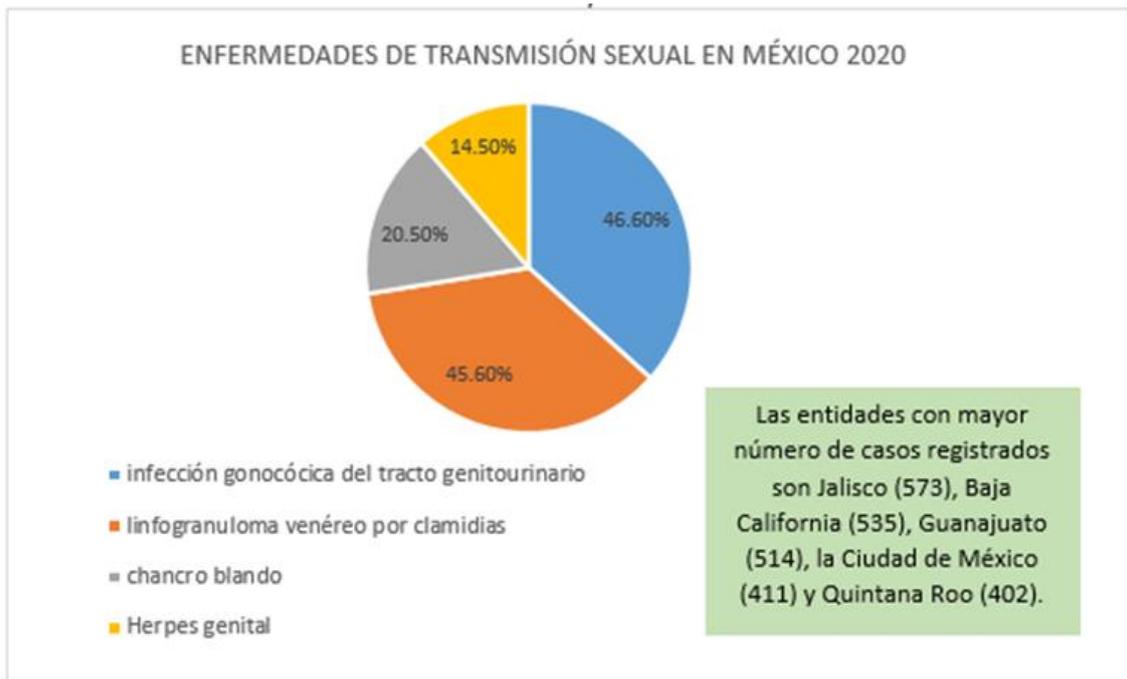
Con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40, 42 y 44 de la Ley del Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 45 fracción VI, 50, 51 fracciones I, II, IX a XII, XIV, XVII, XVIII, XX a XXIII, XXV, XXVII, XXXII al XXXV, XXXVII, XXXIX y LVI, 56, 57 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Que los artículos 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco así como el artículo 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco faculta a los Ayuntamientos para expedir sus disposiciones administrativas que regulen asuntos de su competencia.

2. INTRODUCCIÓN

La salud sexual y reproductiva es un derecho humano que merece un nivel de importancia prioritario en el plan de desarrollo de todo país. Esta temática no solo le compete al sector salud, ya que las consecuencias de no contar con un correcto ejercicio de ella también afectan de forma directa a la educación, sustentabilidad, economía y bienestar de una sociedad.

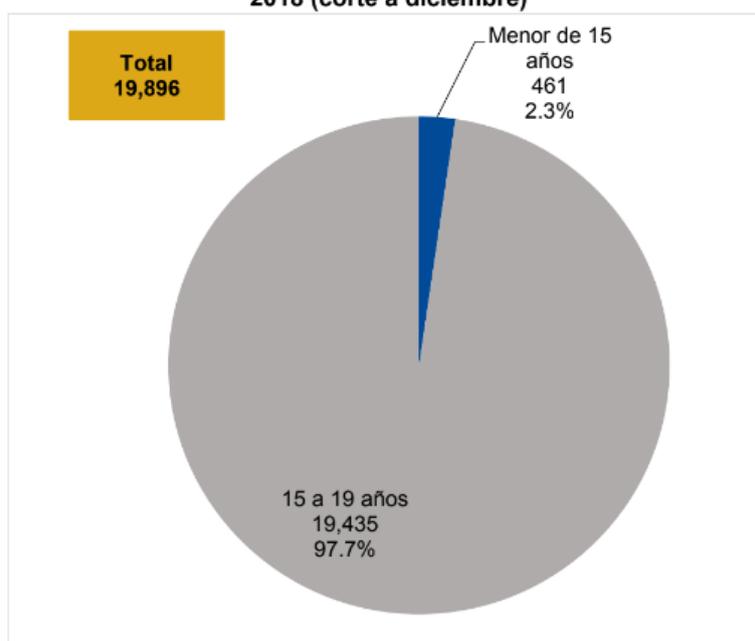
En México, las y los jóvenes inician su vida sexual en la adolescencia, entre los quince y diecinueve años, y aunque la mayoría de ellos conoce al menos un método anticonceptivo, más de la mitad reporta no haberlo utilizado en su primera relación sexual (Secretaría de Educación Pública, 2019), es decir, aunque la juventud mexicana está familiarizada con la anticoncepción, no posee el conocimiento adecuado sobre su funcionamiento o forma correcta de uso (De Jesús-Reyes & González, 2017; Herrera et al., 2018; Rodríguez Martínez, 2007). Esto demuestra la necesidad de proveer educación sexual efectiva a este sector de la sociedad no sólo para evitar embarazos adolescentes, sino para garantizar su salud física, psicológica y emocional, como derecho humano fundamental.



FUENTE: Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica de la Secretaría de Salud

En lo concerniente a nuestro Estado; de acuerdo con los registros de nacimientos ocurridos de Secretaría de Salud, al corte de diciembre de 2018, se presentaron 120 mil 362 nacimientos de madres residentes de Jalisco; de ellos, el 16.5% (19,896) fueron de niñas y adolescentes de entre 10 y 19 años. De los 19 mil 896 nacimientos de niñas y adolescentes jaliscienses, 461 fueron de madres menores de 15 años, mientras que 19 mil 435 (97.7%) tenían entre 15 y 19 años.

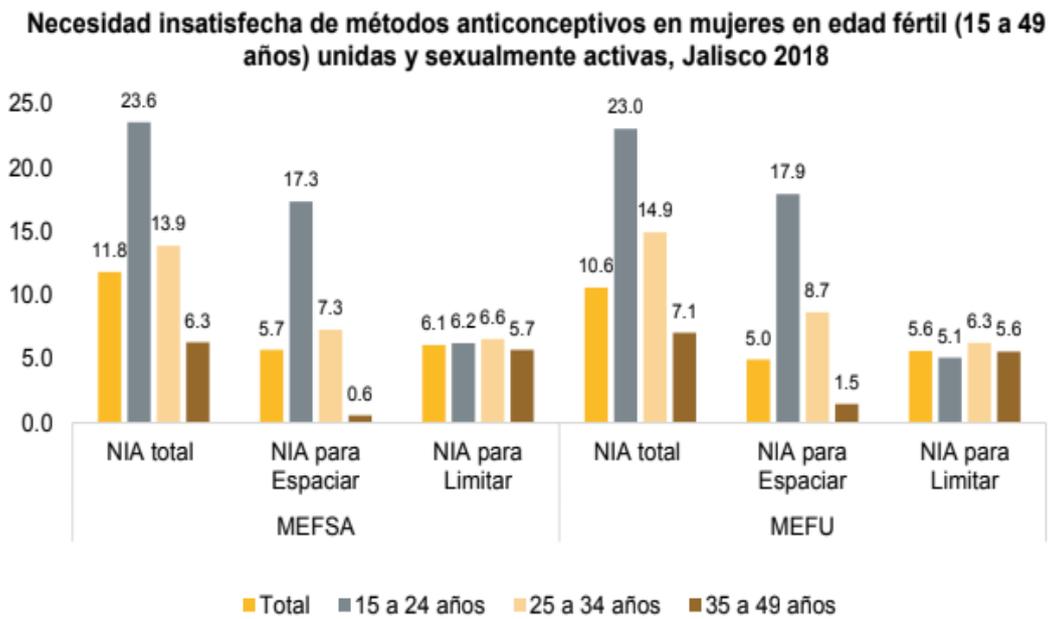
**Nacimientos ocurridos según entidad de residencia habitual de la madre y edad, Jalisco
2018 (corte a diciembre)**



Fuente: elaborado por el IIEG con base en SS; DGIS, Cubos Dinámicos del SINAIS (consultado en marzo de 2019).

Actualmente existe la falsa creencia de que el acceso a la información en materia de sexualidad, sobre todo de las generaciones más jóvenes, trae en consecuencia un mejor nivel de educación sexual. Si esta lógica fuera correcta, implicaría en las y los adolescentes un mayor conocimiento sobre los métodos anticonceptivos y de prevención de las infecciones de transmisión sexual (ITS). Sin embargo, las cifras no dicen lo mismo, pues en Jalisco, en el grupo de mujeres adolescentes y jóvenes de entre 15 y 24 años, sexualmente activas, la necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos alcanzaba un 23.6%, un 17.3% para espaciar y un 6.2% para limitar.

De acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), aquellas personas que cuentan con opciones y una mejor salud sexual y reproductiva están más empoderadas para buscar y mantener mejores empleos, para su desarrollo personal y contribuir a sus familias, sus naciones y la prosperidad regional y global. Sus familias tienen una mejor situación económica y sus hijos reciben una mejor educación, ayudando a detonar un ciclo de prosperidad que se extenderá a generaciones futuras, generando dividendos demográficos y contribuyendo a la prosperidad global.



Fuente: elaborado por el IIEG con base en CONAPO; estimaciones de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018.

Desgraciadamente, en los últimos tres años no se han registrado avances visibles en materia de educación sexual integral en el país, pues los contenidos curriculares de la educación básica están incompletos y sesgados, en ellos persiste una visión restrictiva y represiva de la sexualidad, con claras tendencias religiosas, enfocada en los aspectos biológicos y reproductivos, que dejan de lado aspectos sociales y culturales que influyen en la construcción de la sexualidad del individuo (Rosales-Mendoza & Salinas-Quiroz, 2017b; Tapia, 2017). De ahí la importancia de crear proyectos que propongan estrategias de educación sexual integral que puedan ser replicadas por instituciones educativas, gubernamentales y/o de la sociedad civil.

3. NOMBRE DEL PROGRAMA

¿Quién dijo sexo?

3.1 DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA

“¿Quién dijo sexo?” es un programa municipal de capacitación y concientización para la educación sexual dirigido a Juventudes que vivan o que estudien en el municipio de Zapopan y que se encuentren entre los 12 y 29 años de edad.

Para la configuración de esta propuesta se partió desde la perspectiva de la Educación Sexual Integral, la cual considera que además de la perspectiva biológica y reproductiva, la educación sexual debe incluir aspectos sociales, culturales, afectivos y éticos de la sexualidad, desarrollándose en un ambiente de comunicación intergeneracional entre juventudes y personas adultas, como los son los padres de familia, los docentes y el personal de salud.

3.2 ARMONIZACIÓN DEL PROGRAMA EN ALINEACIÓN CON OBJETIVOS DE DISTINTO NIVEL:

Plan de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD), celebrada en El Cairo, 1994 (capítulo VII)		
Objetivo a	Objetivo b	Objetivo c
Asegurar el acceso a información amplia y fáctica y a una gama completa de servicios de salud reproductiva, incluida la planificación de la familia, que sean accesibles, asequibles y aceptables para todos los usuarios.	Propiciar y apoyar decisiones responsables y voluntarias sobre la procreación y sobre métodos libremente elegidos de planificación de la familia, así como sobre otros métodos que puedan elegirse para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibidos, y asegurar el acceso a la información, la educación y los medios necesarios.	Atender a las necesidades cambiantes en materia de salud reproductiva durante todo el ciclo vital, de un modo que respete la diversidad de circunstancias de las comunidades locales.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	
1. Política y gobierno “Libertad e igualdad”	2. Política social “Instituto Nacional de Salud para el Bienestar”
	Se priorizará la prevención de enfermedades

<p>En el presente sexenio el quehacer gubernamental impulsará la igualdad como principio rector: la igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres, entre indígenas y mestizos, entre jóvenes y adultos, y se comprometerá en la erradicación de las prácticas discriminatorias que han perpetuado la opresión de sectores poblacionales enteros.</p>	<p>mediante campañas de concientización e inserción en programas escolares de temas de nutrición, hábitos saludables y salud sexual y reproductiva</p>
--	--

c) Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza Jalisco 2013-2033

<p>Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Zapopan 2018-2021</p>	
<p>2. Todas las personas, todos los derechos.</p>	<p>3. Zapopan ciudad segura para todas.</p>
<p>Implementar programas, proyectos y acciones incluyentes en favor de las personas con Discapacidad, Indígenas, Migrantes y pertenecientes a la Diversidad Sexual que habitan o transitan en Zapopan.</p>	<p>Promover la eliminación y desnaturalización de la violencia en contra de las mujeres, mediante la capacitación, organización de la sociedad y difusión, así como potenciar las capacidades de las personas que padecen algún tipo de violencia.</p>

3.3 DEPENDENCIA RESPONSABLE

Coordinación General de Construcción de Comunidad

3.4 DIRECCIÓN GENERAL RESPONSABLE

Instituto Municipal de las Juventudes de Zapopan, Jalisco

3.5 TIPO DE PROGRAMA

El Programa ¿Quién dijo sexo? se localiza dentro de la categoría social, debido a que sus objetivos están pensados para mejorar directamente las condiciones de vida de las y los jóvenes y con ello las de la sociedad en general, a través de la capacitación y concientización para la educación sexual dirigido a Juventudes que vivan o que estudien en el municipio de Zapopan y que se encuentren entre los 12 y 29 años de edad.

3.6 PRESUPUESTO A EJERCER

Las erogaciones que el Municipio de Zapopan lleve a cabo con motivo de El Programa, se realizarán con cargo a la partida presupuestal 382, contenida en el Presupuesto de Egresos para el año 2024 a cargo de la Coordinación General de Construcción de Comunidad.

SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Concientizar a las juventudes del Municipio de Zapopan respecto a la importancia que tienen la Salud Sexual y Reproductiva en su proyecto de vida, llevando a cabo acciones que permitan hacer frente a la lucha ideológica en la creación y transmisión de la información en esta temática, y así disminuir los factores de riesgo y aumentar los factores de protección en la población joven; dando prioridad al sector estudiantil y polígonos de zonas desiguales.

4.2 Objetivos específicos

- Reducir el índice de embarazos adolescentes en la población joven del municipio de Zapopan.
- Prevenir los contagios por Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en la población joven del municipio de Zapopan.
- Reducir la tasa de abusos sexuales en la población joven del municipio de Zapopan.
- Combatir la violencia comunitaria en grupos prioritarios (Pueblos Originarios, Comunidad LGBTQQI+ y Personas con Discapacidad).

5. POBLACIÓN OBJETIVO

5.1 Personas que se encuentren entre los 12 y 29 años de edad.

5.2 El Espacio reconoce como población objetivo a las juventudes de Zapopan que vivan o que estudien en las demarcaciones del municipio, esto siempre y cuando pueda ser acreditado.

Población beneficiaria directa

- Mujeres Adolescentes (12 a 18 años)
- Hombres Adolescentes (12 a 18 años)
- Mujeres jóvenes (18 a 29 años)
- Hombres jóvenes (18 a 29 años)

6. COBERTURA GEOGRÁFICA

El programa tendrá una cobertura geográfica en el municipio de Zapopan sin sobrepasar sus fronteras con otros municipios.

7. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS

● Programa	● Dependencia	● Esfera de gobierno
<ul style="list-style-type: none">● Programa de Acción Específico Salud Sexual y Reproductiva 2020-2024● Programa Sectorial de Salud 2020-2024	<ul style="list-style-type: none">● Secretaria de Salud México	Federal
<ul style="list-style-type: none">● Programa Salud Sexual y Reproductiva● Rumbo a la Igualdad	<ul style="list-style-type: none">● Secretaria de Salud Jalisco● Secretaria De Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres	Estatat
<ul style="list-style-type: none">● Cultura de Igualdad	<ul style="list-style-type: none">● Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas	Municipal

SECCIÓN III. OPERACIÓN Y GESTIÓN

8. CARACTERÍSTICAS DE LOS USUARIOS

Este programa ofrece a las juventudes del Municipio de Zapopan información integral de salud sexual y reproductiva, con la intención de brindarles herramientas claves y útiles para la planificación y creación de su proyecto de vida. Por otra parte, las personas que no se ubican en el sector juvenil, también se ven beneficiadas de forma indirecta, debido a que el impacto social que se genera al momento de dotar a los jóvenes con este conocimiento, abarca diversos ámbitos que permiten mejorar la calidad de vida y el bienestar común de la población.

Nombre	Descripción	Población objetivo
¿Quién dijo sexo?	Charlas, talleres y actividades para la capacitación y concientización de información integral en materia de salud sexual y reproductiva.	<ul style="list-style-type: none">● Directa: jóvenes que vivan o que estudien en el municipio de Zapopan que tengan entre 12 y 19 años.● Indirecta: Personas que no se encuentren en el sector juvenil y formen parte del municipio de Zapopan.

9. TEMPORALIDAD 140 horas de aplicación de charlas o talleres, que serán ejecutadas en modalidad presencial, virtual o híbrida. Mismas que podrán ser aplicadas en periodos de 4 a 9 meses apeándose al cumplimiento del requerimiento de horas.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE USUARIOS DIRECTOS

Nombre	Criterio	Requisitos
<ul style="list-style-type: none">● Grupos de sector educativo	Formar parte del sector joven del Municipio de	<ul style="list-style-type: none">● Documento que acredite que forma parte del plantel educativo en donde se llevará a cabo el

<ul style="list-style-type: none"> • Grupos abiertos a población en general 	<p>Zapopan (12-29 años de edad)</p>	<p>programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite ser habitante y/o usuarios del Municipio de Zapopan.
--	-------------------------------------	--

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Se garantizará que todos los operadores del Programa brinden un trato digno, respetuoso, puntual, de calidad y con igualdad de género, sin discriminación por sexo, creencia religiosa, raza, etnia, preferencia sexual, edad, condición física o de cualquier otra índole. De igual forma, todas las personas tienen derecho a solicitar la información que estimen necesaria y esta se entregará de manera clara y apropiada en lo referente a las competencias del Programa apegados a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

De igual forma y conforme a la ley citada en el párrafo anterior, los sujetos obligados serán quienes aseguren que los datos tanto de los usuarios como sus posibles diagnósticos, resultados y demás no serán publicados, ni usados con otro fin que no sea estadístico.

11.1 DERECHOS

- I. Contar con información clara con respecto a las acciones que se realizan dentro del programa;
- II. Acceder a las distintas charlas y talleres que se impartirán durante el año en curso, en donde se abordarán temas de salud sexual y reproductiva;
- III. Recibir todos los servicios que ofrece el Programa de manera gratuita;
- IV. Elegir de manera libre si permanecen o no en las charlas o talleres a realizar;
- V. Recibir un trato atento, respetuoso y digno por parte de las y los operadores del Programa y del resto de los integrantes en la dinámica de trabajo;

- VI.** Contar con un espacio seguro y formal en donde se impartan las diversas charlas o talleres;
- VII.** Presentar quejas o denuncias ante abusos, discriminación o cualquier tipo de acto que violente a su persona por parte de las o los operadores del Programa de manera anónima; y
- VIII.** Recibir un ambiente de confianza, apertura y disposición, para que la información brindada llegue de forma adecuada sin transgredir la dignidad o derechos de las personas participantes.

11.2 OBLIGACIONES

- I.** Llenar el y/o los formatos correspondientes de registro como usuario del programa, los cuales se apegan a la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Jalisco y sus municipios;
- II.** Al participar de manera libre en las charlas o talleres, las y los participantes deberán tener una actitud de respeto, apertura y tolerancia hacia todas las personas presentes;
- III.** En caso de no estar de acuerdo con la información proporcionada durante los talleres o charlas, deberán notificar a la autoridad responsable y así abstenerse de la dinámica propuesta;
- IV.** Cumplir y respetar todas las normas que el espacio físico y/o virtual en donde se lleven a cabo las actividades y las autoridades del mismo indiquen;
- V.** Tomar con seriedad las temáticas abordadas durante los talleres y charlas, evitando cualquier tipo de burla, agresión o discriminación hacia las y los participantes presentes;
- VI.** Abstenerse de hacer comentarios que desvirtúen, generalicen o juzguen a una persona o a un grupo de personas, estén o no presentes durante la dinámica de trabajo; y
- VII.** Evitar hacer uso inadecuado de sus atribuciones, aludiendo a su actitud por el hecho de formar parte como miembro del Programa.

12. ETAPAS EN LA EJECUCIÓN

12.1 DE LAS CHARLAS Y TALLERES

- **Primera etapa:** La intención en este primer momento es que las juventudes reconozcan su cuerpo y sus funciones desde una perspectiva integral, que les permita romper con esos tabúes, estereotipos y miedos que les limitan el conocer y ejercer una sexualidad libre, plena y responsable. Para ello, se realizará un pre-test para valorar los conocimientos y significaciones que poseen las juventudes con respecto a su cuerpo y su sexualidad. Posteriormente, se realizará la apertura del proyecto y se implementarán 4 charlas donde se tocarán temas que irán desde lo biológico-reproductivo hasta lo social:

1. Me conozco, me libero y me empodero	Género y sexualidad, anatomía e historia de la ginecología.
2. Mujeres	Ciclo Menstrual, salud sexual y reproductiva de la mujer.
3. Hombres	Salud sexual y reproductiva del hombre, masculinidades.
4. Todes	Diversidad sexual, afectividad, placer y consentimiento.

Durante esta etapa también se realizará una sesión de capacitación general con enfoque más pedagógico a los docentes y una a los padres de familia, con la finalidad de integrarlos al proyecto para que puedan dar seguimiento a los jóvenes durante y después de la implementación de las charlas y talleres.

Aprendizajes esperados con el circuito de charlas:

Alumnos

- Reconocimiento de sus órganos sexuales, riesgos, métodos anticonceptivos y uso correcto del condón.
- Diferenciación entre sexo y género.
- Compresión de las masculinidades.
- Entendimiento de las implicaciones afectivas y éticas de la sexualidad.

- Capacidad de interrelacionar su sexualidad con su expresión artística.

Profesores y padres de familia

- Conocimiento de herramientas pedagógicas para acompañar a las juventudes a llevar una educación sexual integral.
- **Segunda etapa:** Posterior a haber trabajado las temáticas mencionadas, buscamos que las y los jóvenes puedan canalizar a través de una expresión artística, todo lo vivido y descubierto en el circuito de charlas, como una herramienta que les permita interiorizar la información brindada y externar el aprendizaje obtenido desde su percepción y experiencia. Este ejercicio consistirá en impartir 4 talleres de expresión artística durante una semana a manera de cierre, con el objetivo de presentar un producto artístico, donde el proceso de construcción sirva de espacio de sanación y reflexión para las juventudes; además de la creación y reconocimiento de redes de apoyo dentro de la comunidad en donde se impartan.

Objetivos principales de los talleres:

- Reconocer emociones que he reprimido
- Dar voz a lo que siento y pienso
- Adquirir herramientas de escritura
- Empoderamiento a partir del arraigo de mi palabra
- Brindar habilidades para una vida libre de violencia
- **Tercera etapa:** Se realizará un post-test para valorar los conocimientos y significaciones adquiridas por las juventudes, padres y docentes con respecto a su cuerpo y su sexualidad, a partir del proyecto compartido. Posteriormente, se realizará un evento de cierre del proyecto donde se les invitará a participar para exponer los resultados y experiencias obtenidas, así como una exposición de los trabajos realizados en este proceso.

13. MODALIDADES DE APOYO: Apoyo en capacitaciones y/o insumos para la realización de las mismas.

13.1 ALCANCE ESPERADO DEL PROGRAMA

La proyección estimada de intervención en grupos cautivos para el año 2023 es de 140 horas de aplicación de charlas o talleres, que serán ejecutadas en modalidad presencial, virtual o híbrida. Mismas que podrán ser aplicadas en un periodo de 4 a 9 meses.

14. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS

1. Vivir y/o estudiar y/o trabajar en el municipio de Zapopan.
2. Contar con comprobante de residencia y/o credencial que identifique como estudiante y/o trabajador, trabajadora.
3. Tener entre 12 y 29 años.

15. ANEXOS

1. PRESENTACIÓN

El Instituto Municipal de las Juventudes de Zapopan (en adelante IMJZ), quien emana de la Coordinación General de Construcción de Comunidad, dispone como parte de sus actividades, hacer frente a algunas de las problemáticas que afectan a las juventudes del Municipio. Las principales temáticas a trabajar en esta administración son: Salud mental, Medio ambiente, Desigualdades y Salud sexual y reproductiva. Es así, como esta última, se abordará como eje rector del programa “¿Quién dijo sexo?” con el objetivo de brindar conocimiento a la juventud, para que cuenten con la información necesaria sobre sus derechos sexuales y reproductivos como una herramienta clave para la construcción de su proyecto de vida.

En México, existe una amplia trayectoria en el desarrollo de políticas, programas y estrategias en salud sexual y reproductiva que han permitido avanzar en el abordaje de los problemas prioritarios. Sin embargo, a pesar de la vasta experiencia en el campo, se requiere de una reflexión profunda, desde lo local, que dé apertura a una nueva etapa, para extender los límites de las acciones que ya no están teniendo el impacto esperado en los indicadores nacionales.

Uno de los errores más comunes de la deficiente educación sexual, es creer que toda la responsabilidad recae en las personas jóvenes, culpabilizándolas por no ejercer de manera correcta su sexualidad; cuando justo el conflicto principal es que no se cuenta con un conocimiento integral que permita llevar la teoría brindada a la práctica cotidiana. Por ello, “¿Quién dijo sexo?” es un proyecto que busca visibilizar el cuerpo de las mujeres y hombres más allá de sus funciones reproductivas, además de abordar temas que trasciendan la dimensión biológica del cuerpo, para que las y los adolescentes tengan referencias sociales, culturales, afectivas y éticas de la implicación que tiene su sexualidad y su cuerpo. Además, partiendo desde el hecho que Zapopan es uno de los municipios de Jalisco con mayor deficiencia en este tópico.

De todo lo ya dicho, es importante mencionar que el IMJZ busca desde una perspectiva de juventudes y desde las líneas de trabajo ya mencionadas, impulsar los esfuerzos y trabajos que realizan las legislaciones federales, estatales y de esta administración, con la intención de ser el enlace de gobierno y atención para las juventudes del Municipio de Zapopan en los diversos temas a los que están expuestos día con día, generando un impacto significativo que permita mejorar el desarrollo de vida de todas las personas sin excepción alguna.

2. OBJETIVOS: GENERALES Y ESPECÍFICOS CARGA VALÓRICA

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a las juventudes del Municipio de Zapopan, herramientas de empoderamiento y reconocimiento de su cuerpo, a través de talleres, activaciones y capacitaciones diseñados desde la perspectiva de la Educación Sexual Integral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proporcionar talleres de educación sexual a las juventudes del municipio de Zapopan, basados en la perspectiva de género, con información para tomar decisiones responsables, sin prejuicios ni culpa; con contenidos biológicos, emocionales, éticos, sociales y culturales.
- Capacitar a los profesores y padres de familia en el tema de Educación Sexual Integral para que puedan dar seguimiento a los jóvenes durante y después del proyecto.
- Contribuir al Municipio fomentando la cultura de cuidado de la salud sexual y reproductiva para disminuir los índices de embarazo adolescente, infecciones de transmisión sexual, violencia de género etc.

3. ESPACIOS DE IMPLEMENTACIÓN

La implementación del programa se llevará a cabo en tres distintos espacios:

- espacios públicos
- espacios privados
- instituciones educativas

Esto con la intención de tener un mayor alcance de intervención dentro del Municipio de Zapopan, logrando mejores resultados en los jóvenes usuarios.

4. QUIÉNES INTERVIENEN

En este programa intervienen de manera coordinada y en conjunto:

- a) El Instituto Municipal de las Juventudes de Zapopan (IMJZ), a quien le otorga sus facultades el Municipio de Zapopan por medio del marco jurídico correspondiente.
- b) Las y Los profesionales en el tema de Salud Sexual y Reproductiva, quienes brindarán las debidas atenciones dentro del programa propuesto.

5. PRINCIPIOS BÁSICOS DEL ACTUAR

Los seres humanos en su capacidad de voluntad, de libre albedrío o de indecisión hacen lo que comúnmente reconocemos como actuar, ese actuar se vierte en el mundo en forma de acciones, tanto privadas como gubernamentales. El IMJZ como agente gubernamental, se reconoce a sí mismo como sujeto cuyas acciones repercuten en ciertos grupos de personas. Es por ello, que asumir responsabilidades primarias es fundamental, de ello que coloquemos en nuestro centro estos principios fundamentales del actuar:

- a) Cobertura a todas las juventudes
- b) Derechos Humanos
- c) Práctica basada en evidencia
- d) Enfoque multidisciplinario
- e) Perspectiva de juventudes
- f) Perspectiva de género

6. MARCO JURÍDICO (INTERNACIONAL, FEDERAL, ESTATAL y MUNICIPAL)

Internacional

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) y su Protocolo Facultativo, de 1979.
*La Observación 26 y la Recomendación 27 del comité CEDAW, de 2012
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia
- Contra la Mujer, celebrada en Belém Do Pará, en 1994.
- Declaración y Plataforma de Acción de Pekín, de 1995.
- Segunda Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, celebrada en Dakar, en 2000.
- Declaración Ministerial. Prevenir con educación, celebrada en México, en 2008.
- Informe de Seguimiento de la Educación para Todos (EPT) en el Mundo, de 2015.

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917.
- Código Penal Federal, 1931.
- Ley de Planeación, 1983.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 2014.
- Ley General de Educación, 1993.
- Ley General de Población, 1974.
- Ley General de Salud, 1984.
- Norma Oficial Mexicana NOM 046-SSA2- 2005 “Violencia Familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención”.
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 2000.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, 2001.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, 2003.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH), 2006.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, 2007.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos, 2012.
- Ley General de Víctimas, 2013.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 2014.

Estatal

- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley de Salud del Estado de Jalisco.
- Programa Salud Sexual y Reproductiva Secretaria de Salud Jalisco.

Municipal:

- Reglamento del organismo Público descentralizado de servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.

7. USO DE DATOS SENSIBLES

En lo que se refiere al uso de datos sensibles nos basamos en las dos leyes que fungen en materia como protectora de datos personales; asimismo nos apegamos a la terminología de la misma. Nos referimos a las siguientes leyes, y a su vez nos sometemos a las disposiciones que ofrecen:

- a) Ley de protección de datos personales en posesión de los particulares
- b) La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

8. SOBRE LOS DOCUMENTOS OPERATIVOS DEL ESPACIO

A efectos de comprobar que efectivamente las y los usuarios estén siendo capacitados se realizará la creación de un expediente, mismo que deberá de contener los siguientes documentos:

- a) Pre-test de situación inicial de conocimiento de salud sexual y reproductiva (punto 10)
- b) Post-test de situación final de conocimiento de salud sexual y reproductiva (punto 10);
- c) Formato de registro con los datos personales de las y los usuarios del programa, que deberá llenarse en cada sesión.

Todos estos documentos serán dados de alta en un Drive cuyo resguardo queda a cargo del IMJZ, para que se utilicen de la manera correcta y apegada a las leyes antes mencionadas (véase punto 7).

9. SALVAGUARDAR A LOS Y LAS PROFESIONALES

Las y los profesionales que se encarguen de impartir los talleres y capacitaciones están obligados a lo siguiente:

- a) Presentar su cédula profesional cada que alguien la solicite.
- b) Cumplir con la carga horaria estipulada en su contrato y llegar puntual al espacio indicado para brindar sus servicios profesionales.
- c) Dar a conocer cualquier inconformidad tanto personal como de la o el usuario a la Titular del Instituto de la Juventud de Zapopan.

- d)** Generar un ambiente de confianza, tolerancia y respeto en cada sesión en donde se imparta su taller o charla.
- e)** Subir el formato de registro de cada sesión a la plataforma drive, para llevar un mejor control de usuarias y usuarios, manejando los datos personales proporcionados por estos, de la forma en que lo indica las leyes correspondientes.
- f)** Llamar a Seguridad Pública del Municipio sobre cualquier altercado o muestra de violencia que se presente hacia su persona o hacia los y las usuarias del programa.

10. HERRAMIENTA DE MEDICIÓN

TEST DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Instituto Municipal de Las Juventudes Zapopan (IMJZ)

Programa ¿Quién dijo sexo?

- 1.** ¿El sexo se refiere a...?
 - a)** Características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas que nos identifican como hombres y mujeres.
 - b)** Relaciones sexuales entre las parejas.
 - c)** Formas diferentes en que se comportan hombres o mujeres.
- 2.** ¿El género se refiere a...?
 - a)** Es la atracción amorosa y sexual hacia alguna persona, ya sea diferente o del mismo sexo.
 - b)** Es una característica física que nos identifica como hombres o mujeres
 - c)** Es el conjunto de ideas, comportamientos y atribuciones que una sociedad dada considera apropiados para cada sexo.
- 3.** ¿Qué es una orientación sexual?
 - a)** Es preferir determinada posición en las relaciones sexuales.
 - b)** Es la atracción amorosa y sexual hacia alguna persona, ya sea diferente o del mismo sexo.
 - c)** Es sentirnos que estamos bien informados sobre sexo.
- 4.** Los métodos anticonceptivos nos sirven para:
 - a)** Vivir nuestra sexualidad en forma planeada y responsable
 - b)** Abstenernos de tener relaciones sexuales
 - c)** Evitar que el espermatozoide sea fecundado.

5. Es un método para hombres y también previene las Infecciones de Transmisión Sexual:
- a) Coito interrumpido.
 - b) Temperatura basal.
 - c) Condón.
6. ¿Qué es el clítoris?
- a) Órgano aparentemente diminuto que se encuentra en la vulva de la mujer
 - b) Parte del cuerpo masculino donde se almacenan los espermatozoides
 - c) Órgano femenino que se encuentra en los labios superiores.
7. ¿Para qué sirve el orgasmo en la sexualidad?
- a) En realidad, no sirve para nada, es una manera del cuerpo manifestar que ha llegado al nivel de excitación máxima.
 - b) Para motivar y recordarte cuáles experiencias sería bueno repetir para así avanzar en la construcción de relaciones íntimas con otras personas o contigo mismo.
 - c) Sirve para liberar el cuerpo del estrés.
8. De las siguientes opciones, marca aquélla en la que se presenta una situación de violencia sexual:
- a) Unos niños juegan entre ellos con sus órganos sexuales como forma de autoexploración.
 - b) Dos automovilistas se enfrentan a golpes por un accidente de tránsito.
 - c) Un hombre le muestra el pene a unas mujeres en la calle.
9. ¿Qué es el consentimiento?
- a) Dar permiso de hacer lo que quieran con tu persona.
 - b) Conducta o acción individual de aceptar de manera consciente la participación en algo determinado, puede darse de manera no verbal.
 - c) Preguntar a tu pareja qué quiere y qué no.
10. ¿Qué significa LGBT?
- a) Liga Gubernamental Beneficiaria para Todos.
 - b) Es una sigla para abreviar algunas categorías de la Diversidad Sexual.
 - c) Significa Homosexualidad Una enfermedad Psicológica.

11. FORMATO DE REGISTRO DE ASISTENCIA

		Horario:			
		Grupo:	Fecha:	RESPONSABLE:	
Taller:	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	CELULAR / CONTACTO	DIRECCIÓN	FIRMA ASISTENCIA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Aviso de Privacidad: La Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente: Los datos personales que usted proporciona al Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco serán Única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este municipio. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá conocer a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: www.zapopan.gob.mx o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.
 Los particulares aceptan que los datos aquí proporcionados sean compartidos con terceros para fines únicos y exclusivamente relacionados a los Programas a cargo del Instituto de las Juventudes de Zapopan.

GLOSARIO.

Educación integral en sexualidad: Proceso que se basa en un currículo para enseñar y aprender acerca de los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad. Su objetivo es preparar a los niños, niñas y jóvenes con conocimientos, habilidades, actitudes y valores que los empoderarán para: realizar su salud, bienestar y dignidad; desarrollar relaciones sociales y sexuales respetuosas; considerar cómo sus elecciones afectan su propio bienestar y el de los demás; y entender cuáles son sus derechos a lo largo de la vida y asegurarse de protegerlos (UNESCO, 2018).

IMJZ: Instituto Municipal de las Juventudes de Zapopan, Jalisco.

Salud reproductiva: La salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. (OMS, 2013).

Salud sexual: La salud sexual está influenciada por una compleja red de factores que van desde el comportamiento y las actitudes sexuales y los factores sociales, hasta el riesgo biológico y la pre disposición genética. Abarca los problemas del VIH y las ITS los embarazos no deseados y el aborto, la infertilidad y el cáncer resultantes de las ITS y la disfunción sexual. La salud sexual también puede verse influenciada por la salud mental, las enfermedades agudas y crónicas y la violencia. Abordar la salud sexual a nivel individual, familiar, comunitario o del sistema de salud requiere intervenciones integradas de proveedores de salud capacitados y un sistema de derivación funcional. (OMS, 2013).

Sexualidad: El conocimiento, las creencias, actitudes, valores y conductas sexuales de los individuos. Incluye la anatomía, la fisiología y la bioquímica del sistema de respuesta sexual; la identidad, orientación, roles y personalidad; así como los pensamientos, sentimientos y relaciones. La expresión de la sexualidad se ve influenciada por cuestiones o aspectos éticos, espirituales, culturales y morales. (IPPF, 2010).

UNFPA: Fondo de Población de las Naciones Unidas.

Violencia de género: Todo acto de violencia de género que resulte o potencie un daño físico, sexual o psicológico, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada. Se refiere a toda forma de violencia dirigida a un individuo debido a su género, incluida pero no limitada a la violencia

doméstica, la violación y el asalto sexual, la violencia de la comunidad y el abuso emocional o psicológico. (OMS, 2013; IPPF, 2010).

TRANSPARENCIA

Casos No Previstos.

Cualquier situación no prevista en las presentes Reglas de Operación será evaluada y resuelta por el Instituto, siempre y cuando se cuente con el visto bueno de la Coordinación General de Construcción de Comunidad.

TRANSITORIOS

UNICO.- Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir de la publicación en la Gaceta Municipal.